

	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
	Macroproceso: DE APOYO	<b>Proceso:</b> Gestión de Atención al Usuario
	Consecutivo de comunicaciones oficiales	Páginas: 1 de 2

San Juan Girón, julio 01 de 2020

PMG No. 1416 - 2020 R.I 1671

## EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GIRÓN

### HACE SABER

Que en cumplimiento de nuestra labor y de conformidad con las funciones del Personero Municipal contenidas en el Capítulo XI, Artículo 178 de la Ley 136 de 1994 y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y ante la solicitud de ubicación de la de la ciudadana **MEYLIN MOREN GOMEZ**, realizado por la Fiscalía General de la Nación de Valledupar – Cesar, quien al parecer se encuentra domiciliada en este municipio dentro del consecutivo interno R.I 1671 y ante el desconocimiento de la dirección y ubicación de la mencionada, con el fin de realizar diligencia judicial, dentro de las diligencias adelantadas por ese ente investigador, se fija el siguiente:

### AVISO

Que mediante el consecutivo R.I 1671, la Fiscalía General de la Nación de Valledupar – Cesar, allegó solicitud de diligencia de ubicación de la ciudadana **MEYLIN MOREN GOMEZ**, con el fin de adelantar tramites y diligencias propias de su competencia.

Que sobre el particular, la entidad procedió a realizar diligencia de ubicación a la ciudadana **MOREN GOMEZ**, evidenciando la inexistencia de la nomenclatura suministrada por la entidad solicitante, siendo imposible su ubicación.

Consecuencia de lo anterior y ante el desconocimiento del domicilio y/o residencia de la ciudadana **MEYLIN MOREN GOMEZ**, se surte la presente notificación y se publica el presente aviso, en la cartelera institucional en lugar visible de la Personería Municipal, como también en la página web de la entidad, con el fin de notificar y ubicar a la ciudadana requerida, para los tramites y diligencias que adelanta la Fiscalía General de la Nación de Valledupar – Cesar

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la PERSONERIA MUNICIPAL DE GIRON UBICADA EN LA CARRERA 25 # 29 - 19, CASCO ANTIGUO GIRON – SANTANDER y la página web [www.personeriagiron.gov.co](http://www.personeriagiron.gov.co), por el término legal de cinco (5) días

	<b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN</b>	Código: DA – GAUS – 2
		Versión No. 01 – 2020
	<b>Macroproceso: DE APOYO</b>	<b>Proceso:</b> Gestión de Atención al Usuario
	<b>Consecutivo de comunicaciones oficiales</b>	Páginas: <b>2 de 2</b>

hábiles, contados a partir del primer (01) Día del mes de julio del año dos mil veinte (2020), siendo las ocho (8:00) am.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO**

---

**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso a los ( \_\_\_\_ ) días, del mes de JULIO del año dos mil veinte (2020), siendo las seis (6:00) pm. En el Municipio de GIRÓN – SANTANDER

**ORIGINAL FIRMADO**

---

**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal

Proyectó: Carlos Alberto Jerez Bayona – Profesional de Apoyo	Revisó: Martha Acevedo - Abogada Contratista
---	---